

## TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO

Gestión Financiera

Ente fiscalizado

**Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

### ¿Qué se auditó?

Los ingresos y egresos, su recepción, administración, control, registro y presentación en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditoría:

**284-DS**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el PEF 2018, se estimaron egresos por 994.7 millones de pesos, importe superior 106.6 millones de pesos a los 888.1 millones de pesos registrados en 2017, incremento que representó el 12.0%.

Interés mediático o coyuntural.

No se tienen antecedentes de auditorías a la gestión financiera del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

**UNIVERSO SELECCIONADO DE INGRESOS (mdp)**

**11,940.9**

**MUESTRA AUDITADA**

**11,940.9  
(100.0%)**

**UNIVERSO SELECCIONADO DE EGRESOS (mdp)**

**993.9**

**MUESTRA AUDITADA**

**205.5  
(20.7%)**

## Principales resultados de la auditoría

*El FOVISSSTE no cuenta en su normativa con un procedimiento formal para la invitación y elección de la institución fiduciaria para la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, únicamente lo hacen mediante correo electrónico.*

*Del contrato núm. SA-LPN-03-01/2018 relativo a servicios de limpieza adjudicado a la empresa Secolimpasa y Comercializadora, S.A. de C.V., mediante licitación pública, se identificó que otra empresa licitante realizó una oferta económica inferior por 2.0 millones de pesos, la cual fue rechazada, porque su propuesta técnica no fue solvente, según el acta de fallo; sin embargo, el FOVISSSTE no contó con la evidencia de haber realizado la evaluación técnica de la empresa que fue rechazada.*

*Para la adjudicación directa del contrato núm. SA-SR-01-06/2018, para el servicio de vigilancia, del edificio sede y oficinas del área metropolitana, se determinó que la entidad no realizó el estudio de mercado para la adjudicación del servicio, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del ISSSTE, y el numeral 4.2.1.1.10, "Realizar investigación de mercado", del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

## Principales acciones emitidas

*Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron: 7 recomendaciones y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.*

### Recomendaciones

- *Para que Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado incluya en su normativa los procedimientos para la elección de la institución fiduciaria que emitirá los Certificados Bursátiles Fiduciarios, en el caso de bursatilización de la cartera de créditos, a fin de regular este procedimiento, obtener las propuestas económicas de posibles fiduciarios y elegir la mejor propuesta.*



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

## Principales acciones emitidas

- *Para que Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado incluya en los expedientes de contratación de invitación a cuando menos tres personas, las evaluaciones técnicas que acrediten los motivos por los que se desechan las propuestas de las empresas licitantes, a fin de transparentar el proceso de adjudicación y asegurar que las excepciones a la licitación pública se realicen con criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.*
- *Para que el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado incluya, en los expedientes de adjudicación directa, la investigación de mercado, a fin de demostrar que se aseguraron las mejores condiciones para el Estado.*

### Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

- *A los servidores públicos que, en su gestión, durante 2018, realizaron pagos por 0.2 millones de pesos, incluyen el Impuesto al Valor Agregado, al proveedor E Voluta Tecnología, S.A. de C.V., sin la formalización de un contrato, los cuales fueron registrados en las partidas núms. 29401-0000 "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones" y 33301-0000 "Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas", el FOVISSSTE informó que se trató de importes individuales inferiores a 300 VSMG que en 2018 fueron equivalentes a 0.03 millones de pesos; sin embargo, la suma de lo pagado rebasó las 300 VSMG.*
- *A los servidores públicos que, en su gestión, mantuvieron al cierre de 2017 un pasivo de 0.1 millones de pesos y lo pagaron con recursos presupuestales de 2018 mediante dos importes: uno por 0.09 millones de pesos y otro por 0.04 millones de pesos cuyos comprobantes fiscales se emitieron el 1 de febrero y 12 de octubre de 2017, por lo que no coincidieron con el periodo de vigencia del contrato ni con la fecha de afectación presupuestal.*



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.